



GOBIERNO DE JALISCO

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSCC-14/2018

"SERVICIO DE FUMIGACION"

CUADRO RESUMEN DE CONVOCATORIA

		ORIGEN DE LOS RECURSOS	ESTATAL
	2.	CARÁCTER DE LA LICITACION	LOCAL
	3.	IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE	ESPAÑOL
		LAS PROPUESTAS, ANEXOS Y FOLLETOS	
	4.	EJERCICIO FISCAL QUE ABARCA LA	2018
		CONTRATACION	
	5.	FECHA Y NUMERO DE DOCUMENTO QUE	08/05/2018
		ACREDITA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	and the same of th
	5.	TIPO DE CONTRATO ABIERTO O CERRADO	CERRADO
	7.	ACEPTACION DE PROPUESTAS CONJUNTAS	NO
- 1	8.	ADJUDICACION DE LOS BIENES O	
		SERVICIOS (POR PARTIDA/ TODO UN SOLO	EL SERVICIO SERA ADJUDICADO A UN SOLO
		PROVEEDOR)	PROVEEDOR
. (9.	PARCTICIPACION DE TESTIGO SOCIAL	NO
	10.	CRITERIO DE EVALUACION DE	BINARIO
		PROPUESTAS	
A,	11.	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS BIENES	
		O SERVICIOS CON REQUISITOS TECNICOS	
		MINIMOS, DESEMPEÑO, CANTIDADES Y	ANEXO 1
		CONDICIONES DE ENTREGA	
	12.	RELACION NUMERADA DE REQUISITOS Y	
8		DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR	
		LOS LICITANTES, INCLUYENDO:	LISTA DE ASISTENCIA DE LICITANTES A LA
	1.	ACREDITACION LEGAL	PRESENTACION DE PROPUESTAS
	2.	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN	
		LOS SUPUESTOS DEL ART. 52 DE LA LEY;	
	3.	MANIFESTACION DE INTEGRIDADY NO	2 4
		COLUSION;	
	13.	PLAZO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS	9 DIAS NATURALES
	14.	FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACION	18 DE JUNIO A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DI
20.00		DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTAS DEL INEEJAD
	15.	LA FECHA, HORA Y LUGAR DE	
		CELEBRACION DEL ACTO DE	22 DE JUNIO A LAS 14:00 HORAS EN LAS
		PRESENTACION Y APERTURA DE	OFICINAS DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
		PROPOSICIONES	COMPRAS
	16.	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA	ORGANO DE CONTROL DEL INEEJAD, CALLE
		CONTRALORIA O DE LOS ORGANOS DE	VIDRIO 2295 ENTRE UNION Y MIGUEL DE
		CONTROL DONDE PODRAN PRESENTARSE	CERVANTES SAAVEDRA. COL. AMERICANA
		INCORFOMIDADES	CONTRAOLIRA DEL ESTADO, AV. VALLARTA 1252
			ESQUNA ATENAS COL. AMERICANA

A Company

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018

"SERVICIO DE FUMIGACION"

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción, II, 55 fracción II, 56, 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 96 Y 97 del reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en el artículo 10 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacén del INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, con domicilio fiscal en José Guadalupe Zuno #2091 Col. Deitz C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 30 30 43 50; se convoca a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité No. LPLSCC-14/2018 para la "SERVICIO DE FUMIGACION", y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes bases:

CONVOCATORIA

Esta licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria con recursos **ESTATALES**, correspondientes a la partida presupuestal **35901 "Servicios de jardinería y fumigación"** y abarca el ejercicio fiscal 2018.

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"BASES O		Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de
CONVOCATORIA"	:	adquisiciones o enajenación, que además contienes las condiciones y
P		requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
"CONVOCANTE"	:	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
"CONTRALORÍA"	:	Dirección de Contraloría Interna del INEEJAD.
"COMITÉ"	:	Comité de Adquisiciones del INEEJAD.
"DOMICILIO"	:	José Guadalupe Zuno #2091 Col. Deitz C.P. 44158 Guadalajara, Jalisco.
"LICITANTE"	:	Persona Jurídica/Moral (Razón Social) o Persona Física.
"PROVEEDOR"	:	Licitante adjudicado.
"LEY"	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"REGLAMENTO"	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
"POLÍTICAS"	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Convocante.
"LICITACIÓN"	:	Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSCC-14/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION"
"LOCAL"	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado.
"INVESTIGACIÓN DE	:	La verificación de la existencia de bienes o servicios, de proveedores (a nivel
MERCADO"		local, nacional o internacional) con los precios máximos de referencia basada
		en la información que se obtenga en el propio ente público y las condiciones de entrega, pago, financiamiento, y descuentos por volumen.
"ÁREA REQUIRENTE"	1:	El departamento de Informática del INEEJAD.
"UNIDAD	1:	

A A

CENTRALIZADA DE COMPRAS" "UCC"

El área de Adquisiciones del INEEJAD, ubicado en el 1er piso de la calle José Guadalupe Zuno No. 2091, Col. Deitz, Guadalajara, Jalisco.

1. OBJETO

Con el objeto de cumplir con la seguridad e higiene en los centros de trabajo, como lo marca la normatividad

2. ESPECIFICACIONES

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a las especificaciones contenidas en el Anexo 1, que contiene los servicios a licitar por el "CONVOCANTE" conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

Para mayor información comunicarse con:

El Lic. David Torres Tello al correo electrónico <u>dtorrest@inea.gob.mx</u> teléfono 30304350 extensión 54006.

3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El servicio objeto de la presente "LICITACION", deberá entregarse dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato, conforme a la propuesta adjudicada.

El **ÁREA REQUIRENTE** deberá verificar que el servicio cumpla con las especificaciones y calidad requerida y en caso de que el servicio no cumpla con las especificaciones, deberá notificar a la **"UCC"** para que se proceda conforme a la **"LEY"**, de no ser así será causa de responsabilidad administrativa.

3.1 LUGAR DE ENTREGA Y FECHA LÍMITE PARA RECOGER BASES.

Las bases son gratuitas y estarán a su disposición en:

El portal del Instituto las 24 horas y en la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" de lunes a viernes en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas (días y horas hábiles) del 13 de junio y hasta un día (hábil) antes de la entrega de propuestas técnicas y económicas.

En la dirección: http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/node/1

En todos los casos señalados anteriormente, será responsabilidad exclusiva de los "LICITANTES" obtenerlas oportunamente durante este periodo.

4. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE",

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar **un escrito** (libre), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;

La Junta se llevará a cabo a las <u>12:00</u> horas del día <u>18 de junio</u>, en el "DOMICILIO", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las <u>14:00</u> horas del día <u>15 de junio</u>, en el "DOMICILIO" y/o a los correos electrónicos <u>fal compras@inea.gob.mx</u>, junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del INEEJAD http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/node/1 y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta antes de la fecha señalada de presentación de propuestas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

- a) Entregar Carta de solicitud para participar en el "LICITACION", previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; (art 59 fracción VI de la "LEY)" (escrito libre)
- b) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de este "LICITACION".
- c) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 6.1 de las presentes bases fuera del sobre.
- d) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 6.2.1 de las bases conteniendo sus propuestas.

6. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES (art. 64)

A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 14:00 horas del día 22 de Junio, en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

6.1 REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONÓMICAS

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la "CONVOCANTE" hará el registro de los "LICITANTES", y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "LICITANTES" en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante.
- b) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". (escrito libre)
- c) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren

las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; **Anexo 8**

d) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "LICITANTE"; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo.

e) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme al art. 32- D del Código Fiscal de la Federación, y regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para el 2017, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el "COMITÉ", para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los "LICITANTES" que no entreguen los documentos señalados en este punto.

6.2 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse **dentro de un sobre** con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el **"LICITANTE"** o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

6.2.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "LICITACION", conforme al Anexo No.
 3.
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1.
- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6.

6.2.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en <u>español</u> y conforme a los anexos establecidos para tal fin, preferentemente foliada. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.

1

- c) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada. Art. 64
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) La propuesta económica deberá indicar los precios en Moneda Nacional. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.
- g) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el "COMITÉ" opte por adjudicar parte de los servicios, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6.3 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- Una vez ingresados los "LICITANTES" a la sala en donde se llevará a cabo el "LICITACION", se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del "COMITÉ" presentes e invitados, así como de los propios "LICITANTES" que ingresaron.
- 2. Los "LICITANTES" que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 5.1, deberán entregarlos a la Unidad Centralizada de Compras del "COMITÉ", para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
- 3. Un sobre cerrado en forma inviolable conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la "CONVOCANTE", "LICITACION" y el nombre y la firma del "LICITANTE". (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el "COMITÉ" le solicitará al o los "LICITANTES" que cubran los requisitos solicitados para el sobre cerrado para seguir con el acto).
- 4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada "LICITANTE", sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 5. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del "LICITACION", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder del "CONVOCANTE" para analizar y evaluar las proposiciones.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra del "CONVOCANTE" deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; Para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el **Anexo No. 1**, de las bases.

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por el "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. (Art. 66)

Para evaluar los aspectos de las propuestas económicas, a juicio del "COMITÉ" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Plazo de entrega.
- c) Financiamiento de pago.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- e) Que cumpla con toda la documentación de los puntos 6.1 y 6.2.1

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Además se atenderá lo señalado en los Artículos 24, 52, 68, 80 Y 82 de la "LEY".

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY"
- **b)** Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- **d)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los bienes objeto de la presente "LICITACION".
- e) Si se comprueba que al "LICITANTES" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente "LICITACION".
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la "LICITACION.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- I) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica adecuada a su propuesta técnica.
- m) Si el "LICITANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente "LICITACIÓN".
- n) Cuando el "LICITANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la "CONVOCANTE" en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la "LICITACIÓN" de estos.

9. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTO TOTAL O PARCIALMENTE

- 1. El "COMITÉ" procederá a declarar desierto la "LICITACION", o determinadas partidas de éste, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- 2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la "CONVOCANTE" podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos en el presente ordenamiento. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
- 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el "COMITÉ" podrá descalificar a los "LICITANTES" en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 8.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "LICITANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

The

10. SUSPENSIÓN DE LA LICITACION.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto del presente proceso.
- Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
- d) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.
- e) En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

11. CANCELACIÓN DE LA LICITACION.

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando durante la "LICITACION" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades por denuncia o a la evaluación de las propuestas.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará por escrito a todos los "LICITANTES".

12. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al "LICITANTE" a los 3 días hábiles de la entrega de las propuestas (25 de junio); cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del "LICITACION", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo;

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la "LEY".

1

La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente: (art. 69)

- I. La relación de "**LICITANTES**" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de **"LICITANTES**" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los "**LICITANTES**" a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 2. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- 3. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- 4. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la "CONVOCANTE" a los tres días hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La "CONVOCANTE" deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SECG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
- 5. Con la notificación del fallo, la "CONVOCANTE" y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al adjudicado, la Convocante deberá dar aviso al Comité y al Órgano de control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.



No

6. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la convocante para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

13. ORDEN DE SERVICIO O FIRMA DEL CONTRATO.

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el Padrón de Proveedores (RUPC) cuyo registro se encuentre vigente.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "LICITACIÓN" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"LICITANTES ADJUDICADOS"** deberán presentar la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **3 tres días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: <u>Original</u> o <u>copia certificada</u> ante Fedatario Público y <u>fotocopia</u> del **Acta** Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a los 6 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no entregados , aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de servicios solicitados.

Tratándose de servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados (art. 75).

El "LICITANTE" a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los servicios, arrendamientos, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato (art. 77, 3)

El contrato regulado por la "LEY" podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato (art. 88)

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al "PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

14. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará una vez que el "PROVEEDOR" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica o cheque, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Unidad de Tesorería, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisita dos los siguientes documentos:

- A. Factura sellada de recibido por el departamento de Servicios Generales correspondiente y una copia
- B. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- C. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF a los correos electrónicos : jal_compras@inea.gob.mx
- D. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

15. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por

A R

escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión a el "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

16. SANCIONES.

El "PROVEEDOR" será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato, (art. 86)

16.1 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN	
	Bushingua, pur is sensing entire die	
DE 01 HASTA 05	3%	
DE 06 HASTA 10	6%	
DE 11 HASTA 30	10%	
De 31 en adelante se podrá re	scindir el contrato a criterio de OCANTE"	

1

17. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

18. INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "LICITACION", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY" en el Órgano de Control de la "CONVOCANTE" en la calle vidrio #2295 entre unión y Miguel de Cervantes Saavedra; Col. Americana o en la Contraloría del estado en Av. Vallarta #1252 esquina Atenas col. Americana.

19. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la

A Company of the Comp

información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los "LICITANTES O PROVEEDOR" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la "LICITACION" o no firmar el contrato, si el "COMITÉ" así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

20. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Guadalajara, Jalisco, a 13 de junio de 2018.





ESPECIFICACIONES MÍNIMAS LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION"

DOMICILIOS Y CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO DE FUMIGACION

Se requiere la implementación de aspersión, nebulización, espolvoreo, aplicación de cebos anticoagulantes para roedor, gomas y geles.

Domicilios	Contacto
Almacén: Calle 14 No. 2395 Zona Industrial Guadalajara.	Tel. 30309520
Dirección General: Guadalupe Zuno No. 2091 col Deitz. Guadalajara.	Tel. 30304350
Coordinación de asuntos Jurídico y Coordinación de Vinculación	Tel. 30309524
Marsella No. 338 col. Deitz. Guadalajara.	A PART CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR
Dirección Académica y Dirección de Contraloría Vidrio No. 2295 col.	Tel.36309835 y 30309509
Deitz. Guadalajara.	
CZ 11. Constitución No. 246 esquina 5 de mayo colonia Analco Guadalajara.	Laura Lambarén Tel. 30309752
CZ 15 Fraternidad 323, Col. La Esperanza, entre Monte Albán y Sierra Mojada, Guadalajara.	Angélica Famoso tel. 30309502 y 30309503
CZ 17 Colon No. 3164 col. Jardines de San José entre Isla Raza e Isla Deseada Gdl.	Sonia Rayas tel. 30308750
CZ 18. Libertad No. 964 Zapopan. Entre Ejido y Francisco Sarabia	Janet Guillen o Lulú Valdovinos tel.
 Puerto Guaymas No.124 Col. Miramar, Zapopan. 	30309512 y 11994961
CZ 19 Emilio Carranza No. 31 entre Hidalgo y Juárez, Tlaquepaque. Nueva Sta. María: San Isidro 87 entre Sta. Rosalía y Sta. Cristina col. Nueva Santa María.	Ahuizotl tel. 12002918 y 12002917
 Biblioteca Publica Juan Rulfo: Grecia 108 esq. Nva. España Col. Las Juntas. 	
 Casas Geo Villas los Olivos: prolongación Av. 8 de julio S/N, col. Los Olivos. 	
 Comunidad Xamixtli: 14 de febrero 450, col. La Cofradía. 	
 Sta. María Tequepexpan: Hidalgo 75 col. Sta María Tequepexpan. 	
 Delegación Tlaquepaque: Ramón Martínez Zamora 42 Col. Manuel López Cotilla 	
CZ 21 Santos Degollado No. 88 entre Zaragoza y 16 de Septiembre	Rocío Gómez o Edgar Jaso
onalá.	tel. 30309516/17
 Casa de la Cultura Morelos No.180 Col. Centro Tonalá. 	W. 30309310/17
Z 23 Constitución No.85, cruza con Nicolás Bravo, Zona Centro lajomulco.	Olga Sánchez Arellano tel. 36145794

Mencionar en su cotización la garantía del servicio de Fumigación.

JUNTA ACLARATORIA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018

"SERVICIO DE FUMIGACION"

FECHA.

18 DE junio 2017

HORA: 12:00 HRS

Page 1	NOTAS ACLARATORIAS	
1 Sólo se aceptarán preguntas presentadas co	n este formato.	
2 Las bases no estarán a discusión en la junta	a, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las duda	s formuladas
erreste documento.		
3 Este documento podrá ser entregado	o en el "DOMICILIO " personalmente o al correo	electrónico
<u>jal compras@inea.gob.mx</u> , antes de las	14:00 horas del día 15 de junio de 2019	electronico
	and the did and and ac juillo de 2010.	
Se recomienda confirmar la recepción del forma	ato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera	
	ato, ya que no nos naremos responsables por lo recibido fuera	de tiempo
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:		
The state of the block.		
REPRESENTANTE LEGAL		
THE RESERVANTE LEGAL		
FIRMA		
NOTA: Favor de llenar en <u>COMPUTADORA</u>		
		. (
		1
		. ,
		:
. M		
		ar gedi.
	:	
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
		and the second of the second of the

CARTA DE ACEPTACION DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018

"SERVICIO DE FUMIGACION"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE

	PRESENTE
	Me refiero a mi participación en la, relativo a la adquisición de
	Yo, en mi calidad de Representante Legal de <u>"LICITANTE", o por mi propio derecho (en caso de ser persona física)</u> tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto <i>bajo protesta de decir verdad</i> que:
	 He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente "LICITACION", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo.
	2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) compromete (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente "LICITACION" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
	3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración delos bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
	4. Si result0 (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 11 a los 16 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente "LICITACION".
	5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.
-	Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, la "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los

importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Firma del participante o del Representante Legal

ACREDITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018

"SERVICIO DE FUMIGACION"

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE

debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y 88 de su Reglamento. Nombre del "PARTICIPANTE": No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él) No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM): No. del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal) Municipio o Delegación: **Entidad Federativa:** Teléfono (s): Fax: Correo Electrónico: · Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Únicamente para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial para Votar: Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 0 Tomo: a Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición: Clasificación de la empresa: Micro Pequeña Mediana Grande Tipo de empresa: Comercializadora Productora Servicios Local Nacional

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCUERRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS P:R E S E N T E

Partida	Cantidad	Servicio	Especificaciones*
. 1			
		tar por describir las especificaciones en est en la tabla anterior.	e espacio, dejando en blanco el
	e 18		
acredito d resultar a	con los datos asen Idjudicado cumpli	en mi calidad de Representante Legal ntados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta iré con mi ofrecimiento de entregar los serv de la fecha del contrato.	a de decir verdad, que en caso de

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	SERVICIO PRECI UNITAR	TOTAL
1			
		SUBT	OTAL
			I.V.A.
		GRAN T	OTAL

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de xx días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del Participante o del Representante Legal

DOCUMENTO OBLIGATORIO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION"

ANEXO 8 DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

Yo	en mi carácter de representante legal de	la empresa denominada
	manifiesto bajo protesta de decir verdad que, por	si mismos o a través de
interpósita persona, se abstendrá o	de adoptar conductas, para que los servidores pu	úblicos del ente público
induzcan o alteren las evaluaciones	de las proposiciones, el resultado del procedimier	ito, u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosa	as con relación a los demás licitantes, así como la	celebración de acuerdos
colusorios.		
'Do pomformalded teles asset le suit		
De conformidad tal y como lo estipu	la el art. 59 fracción IX de la ley.	
Por lo anteriormente expuesto, agra	dozen au atamaléa	
or to anteriormente expuesto, agra	dezco su atención.	
9		
•		
*** B		
	Nombre y firma del representante legal	
	at .	

A

DOCUMENTO OBLIGATORIO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-14/2018 "SERVICIO DE FUMIGACION"

ESCRITO LIBRE

Yo	en mi carácter de representan	te lenal de l
empresa denominada	manifiesto baio	protesta de
decir verdad, que no cono	ozco y no encontrarme en algún de los supuestos	establecido
en el artículo 52 de	la Ley de Compras Gubernamentales, Enaje	enaciones
Contratación de Servicios	del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
Por lo anteriormente expu	uesto, agradezco su atención.	
	*	
* *		
		1
	9	
	•	
N	lombro v firme del representanta la la	
15	Nombre y firma del representante legal	
B		